

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
10 MAR 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 723/
RETIRO, 10 MAR. 2015
VISTOS:

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 2.957 de Fecha 09 de Septiembre 2014.
- 2.- Art. 8º letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 Nº 7 de su reglamento.
- 3.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Contratación de los servicios de fletes de carga, descarga y distribución de materiales en distintos sectores de la Comuna a las 20 familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo "Cultivando Hábitos" año 2014
- 5.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, donde delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la persona Transportista que se indica tiene la experiencia, conoce la zona a distribuir y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;
Jaime del Carmen Reyes González, RUT Nº 10.014.267-8
- 2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2014.

DECRETO:

- 1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Sr.
Jaime del Carmen Reyes González; RUN 10.014.267-8, Transportista para que realice los fletes de carga, descarga y distribución de los materiales a las 20 familias beneficiadas del Programa de Autoconsumo 2014, ubicadas en distintos sectores de la Comuna, dicha contratación será por un monto de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), incluida el IVA, pagado cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº **214.05.00.000.000.045** ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")
- 3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

Aprobación presupuestaria y financiera

CLG/SMH/GBT/CPF/onu

DISTRIBUCION: